



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-802002998-E3-2018

*“Adquisición de Uniformes para la Dirección de Seguridad Pública
Municipal de Mexicali, Baja California”*

Bases de Licitación

Bases para la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-802002998-E3-2018

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



En cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y aplicando la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30 y su Reglamento y demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia. El 22 Ayuntamiento de Mexicali por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en lo sucesivo denominado “Comité de Adquisiciones”, se encuentra llevando a cabo la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-802002998-E3-2018 a fin de adquirir los bienes descritos a continuación, bajo las siguientes:

ÍNDICE

	Página
Sección I Información General.....	3
Sección II Requisitos de la Licitación.....	6
A Introducción.....	6
B Documentos de la Licitación.....	7
C Preparación de las proposiciones.....	8
D Presentación de las proposiciones.....	14
E Apertura y evaluación de las proposiciones.....	18
F Adjudicación del contrato.....	23
G De las inconformidades.....	29

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

“Anexo 1”	Especificaciones Técnicas
“Anexo 2”	Formato de Propuesta Técnica Detallada
“Anexo 3”	Formato de Manifestación de Facultades
“Anexo 4”	Manifiesto Artículo 50 y 60 de la LAASSP
“Anexo 5”	Declaración de Integridad
“Anexo 6”	Formato de carta compromiso de entrega
“Anexo 7”	Formato de Carta Compromiso Art. 32-D (SAT)
“Anexo 8 y 8A”	Manifestación de Contenido
“Anexo 9”	Formato de Catálogo de Conceptos
“Anexo 10”	Formato de Propuesta Económica
“Anexo 11”	Modelo de Contrato
“Anexo 12”	Formato de Entrega de Sobres



SECCIÓN I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN:

Contratación de la “**Adquisición de Uniformes para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California**”, según detalle y características técnicas y descripción de los bienes especificados en el Anexo 1 de la presente Licitación Pública Internacional Abierta, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

1.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en el Almacén de Recursos Materiales, ubicado en el Sótano del Palacio Municipal, con domicilio en Calzada Independencia No.998, Colonia Centro Cívico, Mexicali Baja California, de lunes a viernes en un horario de entrega de: 08:00 a 14:00 horas.

El licitante favorecido con la adjudicación del contrato estará obligado a entregar los bienes dentro del Municipio de Mexicali, Baja California, concretamente en el lugar señalado en el párrafo anterior.

Los riesgos y gastos de los bienes materia de la presente Licitación Pública Internacional Abierta, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total entrega de los bienes correspondientes.

1.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El suministro total de los bienes materia de esta licitación, deberá realizarse en un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados **a partir de la fecha del fallo de la licitación.**

La recepción satisfactoria de los bienes se considerará una vez que el favorecido con la adjudicación del contrato realice el suministro de los bienes, en los términos que a continuación se describen:

- a) Los bienes deberán ser nuevos y originales, cumpliendo con todos los requisitos señalados, así como lo ofrecido en la propuesta del licitante a quien se le adjudique el Contrato correspondiente.
- b) Los bienes se entregarán en el lugar señalado en el punto 1.2. En dicho evento, personal del área requirente en conjunto con personal del Departamento de Recursos



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



Materiales cotejarán lo entregado respecto a lo solicitado he indicado en el Contrato, con el fin de revisar todos sus atributos técnicos, de calidad y de cantidad.

- c) No se aceptarán entregas parciales de los bienes.

1.4 ACCESO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

Las personas que así lo deseen podrán consultar la convocatoria de esta licitación gratuitamente en el portal del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, www.mexicali.gob.mx, cintillo superior menú [transparencia](#), submenú [Portal Transparencia](#), clic en [Administración](#), apartado [Licitaciones 2018](#). Asimismo, la convocatoria estará disponible gratuitamente para su consulta previa en COMPRANET, en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> en procedimientos vigentes con acceso al público en general.

1.5 CONDICIONES DE PAGO:

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

- a) Se le otorgará al licitante ganador, un anticipo por el **50%** (Cincuenta por ciento) del monto total del contrato incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado, el anticipo se pagará dentro del plazo de 07 días naturales siguientes a la fecha de recepción de la factura libre de error en la Tesorería Municipal y se haya recibido la fianza de garantía emitida por institución autorizada por el 100% del valor del anticipo, de conformidad con el artículo 48 de la “Ley”
- b) El otro **50%** (Cincuenta por ciento) se entregará una vez suministrada la totalidad de los bienes, a entera satisfacción del área requirente que se realizará por la Tesorería Municipal vía transferencia a la cuenta del proveedor, dentro de los **10 (diez)** días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura correspondiente conforme lo especifica el artículo 51 de la LAASSP.

En caso de que las facturas entregadas a la convocante presenten errores, el Departamento de Recursos Materiales dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará el plazo establecido en el párrafo anterior.

El Licitante deberá factura a nombre de:

AYUNTAMIENTO MEXICALI BCN
R.F.C. AMB541201-348
CALZADA INDEPENDENCIA 998 CENTRO CÍVICO



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21000

1.6 CONDICIONES DE ENTREGA:

La transportación de los bienes, maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del “Licitante” favorecido, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por “La Convocante”.

Los bienes que se suministren deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1** “Especificaciones Técnicas” de las presentes bases.

1.7 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato de adquisición tendrá una vigencia a partir de la firma de contrato hasta el 31 de diciembre del 2018.

1.8 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación por parte de los licitantes será por un año.

El Licitante deberá garantizar los bienes que entregue, por escrito contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a “La Convocante”. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente Licitación, a entera satisfacción de “La Convocante”.

1.9 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.10 NORMATIVIDAD APLICABLE.

La presente Licitación se encuentra regulada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.11 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA DEL LICITANTE.

Deberá acreditarse conforme al formato proporcionado en estas bases de Licitación denominado “Manifiesto de Facultades” (Anexo 3), como se indica en la cláusula 9.1 inciso B) de las presentes bases.



SECCIÓN II

REQUISITOS DE LICITACIÓN

A) INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS.

El 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California a través de su “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno de Mexicali, Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante” lleva a cabo la presente Licitación Pública Internacional Abierta, referente a la “**Adquisición de Uniformes para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California**”, con recursos Federales provenientes del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en Materia de Seguridad Publica a los Municipios (FORTASEG 2018)”, por lo que la Normatividad aplicable para esta Licitación Pública Internacional Abierta es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de conformidad con el artículo 1 fracción VI y demás aplicables y su reglamento.

2. LICITANTES QUE PUEDEN PRESENTAR PROPOSICIONES.

2.1 En esta Licitación podrán participar los licitantes de nacionalidad mexicana o extranjeros que cuenten con la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación.

2.2 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aquellas personas que se encuentren dentro de los supuestos que se establecen en el artículo 50 y 60 de la referida Ley.

3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación Pública Internacional Abierta.

4. DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

Con el fin de entregar los bienes objeto de esta Licitación Pública Internacional Abierta, los licitantes deberán participar para la adjudicación de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 de estas bases de Licitación Pública Internacional Abierta, para lo cual deberán presentar su propuesta **para la totalidad de las subpartidas del paquete único que conforma la presente Licitación.**



“La Convocante” adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de Licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

B) DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

5. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

5.1. En estas bases se establecen los bienes requeridos, la determinación del procedimiento de Licitación y las condiciones contractuales; además forman parte de estas bases los siguientes anexos:

“Anexo 1”	Especificaciones Técnicas
“Anexo 2”	Formato de Propuesta Técnica Detallada
“Anexo 3”	Formato de Manifestación de Facultades
“Anexo 4”	Manifiesto Artículo 50 y 60 de la LAASSP
“Anexo 5”	Declaración de Integridad
“Anexo 6”	Formato de carta compromiso de entrega
“Anexo 7”	Formato de Carta Compromiso Art. 32-D (SAT)
“Anexo 8 y 8A”	Manifestación de Contenido
“Anexo 9”	Formato de Catálogo de Conceptos
“Anexo 10”	Formato de Propuesta Económica
“Anexo 11”	Modelo de Contrato
“Anexo 12”	Formato de Entrega de Sobres

5.2. El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de Licitación. Si el licitante omite alguna información requerida en los documentos de Licitación o presenta una proposición que no se ajuste en todos sus aspectos a esos documentos, su propuesta será **desechada**.

6. NOTAS ACLARATORIAS Y MODIFICACIONES.

6.1 Con fundamento en el artículo 33 de la “Ley”, “La Convocante”, siempre que con ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en las bases, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



- 6.2 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

7. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 7.1. “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, siempre y cuando las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Así mismo las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de un cuestionario dirigido a “La Convocante”, al correo electrónico ieramos@mexicali.gob.mx en PDF con membrete de la empresa y en archivo Word a **más tardar el 06 de junio** del presente año, **antes de las 13:00 horas** de conformidad con el artículo 33 bis segundo y tercer párrafo de la Ley en materia, la junta de aclaraciones **se llevará a cabo el día 07 de junio a las 13:00 horas** en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicado en el Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, con domicilio en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California; donde se darán las respuestas de los cuestionarios a los participantes que asistan, en el entendido de que la asistencia a esta junta es optativa para los licitantes, **asimismo se difundirá un ejemplar en COMPRANET para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.**
- 7.2 Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en la presente convocatoria y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones, independientemente de que asistan o no ha dicho acto.
- 7.3 Solo podrán participar en la Junta de Aclaraciones aquellos licitantes que exhiban el escrito con el cual mostraron interés de participación.

C) PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

8. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el licitante y “La Convocante” deberá redactarse en **idioma español**. En caso de que la información complementaria se encuentre en idioma extranjero el licitante participante deberá acompañar dicha información con copia simple traducida al idioma español.



9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN.

9.1 Deberán presentarse en un sobre cerrado en forma inviolable, en papel membretado y foliado en cada una de sus hojas. Todos los anexos, la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales **deberán estar firmados por el Representante Legal o Apoderado Legal, en tinta azul**. La falta de firma del Representante Legal o Apoderado Legal en cada uno de los documentos solicitados será motivo para rechazar su propuesta. Los licitantes deberán integrar una carpeta con separadores identificando en estos claramente cada uno de los documentos solicitados por inciso y nombre, o en su caso podrán presentar sus proposiciones en folders individuales identificando cada documento que contienen por inciso y nombre según lo solicitado en la propuesta técnica y económica.

- A) **Propuesta técnica detallada.**- utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de esta bases de Licitación, en original debidamente firmada por el representante legal o apoderado legal; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el anexo 1 de estas bases de Licitación. **La propuesta técnica deberá presentarse en dispositivo USB en formato Excel**, en el entendido de que si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB “El Comité de Adquisiciones” tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente rubricado por el representante legal.

Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía y marca de los bienes a suministrar.

- B) **Manifestación de contar con facultades** para suscribir la propuesta utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición.
- C) **Manifestación por escrito libre**, en papel membretado y/o identificado con su nombre o razón social, firmado en forma autógrafa y rúbrica por el representante legal de este, ante “La Convocante”, que acepta todas las cláusulas y condiciones de las bases de la Licitación.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



- D) Escrito en papel membretado del licitante, en el que declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo 4.**
- E) **Declaración de integridad** en papel membretado debidamente firmada por el licitante, en la que manifieste que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que “La Convocante” induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 5.**
- F) **Carta Compromiso de Plazo de Entrega.-** Escrito en el que el licitante manifieste obligarse a entregar los bienes solicitados, en caso de ser adjudicado a su favor el contrato respectivo, en el tiempo establecido en el punto 1.3 “Plazo y Condiciones de entrega” **Anexo 6**
- G) Carta en donde manifieste el licitante participante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.
- H) Declaración bajo protesta de decir verdad que todos los bienes son nuevos y originales.
- I) Carta compromiso donde el licitante participante manifieste que dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, presentará “acuse de recepción” de documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Diciembre de 2017, aceptando que será requisito indispensable para la firma del contrato su presentación, de conformidad con el **Anexo 7.**
- J) Escrito en el que manifieste el contenido, **Bajo protesta de decir verdad**, que:

De conformidad con lo estipulado en las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Regla 6.3), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, los licitantes que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, **cuando proceda,**



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



deberán presentar como parte de la misma, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el Sector Público. **(Anexo 8 / 8A).**

K) Comprobante para acreditar su Residencia, inscripción Fiscal y Constitución de la empresa:

Personas Morales: Copia del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como las modificaciones a la misma. Copia de Cédula de Identificación Fiscal, Constancia de Situación Fiscal emitido por el S.A.T. con 30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas, Copia del certificado ante notario público para acreditar la personalidad del Representante Legal o Apoderado Legal, que deberá contener poder general para actos de administración o para actos de dominio. Donde, en caso de que el poder no se encuentre inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, deberá anexar escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que el poder no le ha sido revocado, así como Identificación Oficial con fotografía del mismo.

Personas físicas: Copia de la Cédula de Identificación Fiscal e identificación Oficial con fotografía.

Para el supuesto en ambos casos; de que el domicilio Fiscal difiera del domicilio actual de la empresa, deberá presentar copia de recibo de agua, de servicio de energía, servicio telefónico, o predial donde se señale el nombre y domicilio.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta alguno de estos, será motivo para desechar la propuesta.

L) Catálogo de Conceptos, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación. El licitante podrá presentar el formato proporcionado en estas bases debidamente sellado y firmado, ó elaborar uno similar preferentemente en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

M) Propuesta Económica, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 10** de estas bases de Licitación. El licitante podrá presentar el formato proporcionado en estas bases debidamente sellado y firmado, ó elaborar uno similar preferentemente en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



Nota: Deberán de presentarse en **dispositivo USB con formato Excel el Anexo 9 (Catálogo de Conceptos)** y en **formato Word el Anexo 10 (Propuesta Económica)** en el entendido de que si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB “El Comité de Adquisiciones” tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente rubricado por el representante legal o apoderado legal.

- N) Modelo de contrato firmado de conocimiento de su contenido y condiciones en todas sus hojas.
- O) **Ficha técnica y/o catálogo emitido por el Fabricante en original o impresión de Internet, señalando e identificando los bienes que se pretenden suministrar.**

Para las subpartidas **1, 2, y 3** deberá anexar la documentación en la cual se especifique que cumple con las normas y certificados solicitados en el **Anexo 1** “especificaciones técnicas” de las bases de licitación.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 9 de estas bases) y el catalogo de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, **por lo que su propuesta será desechada.**

- P) **Carta Original.-** Para las subpartidas **1, 2, y 3** el licitante deberá presentar carta original por parte del fabricante de los bienes ofertados, en donde certifique al licitante participante como distribuidor autorizado, avalando la garantía, calidad y originalidad de sus productos. dicho documento deberá señalar las marcas y modelos propuestos y deberá tener fecha de emisión posterior a la fecha de la publicación de la convocatoria correspondiente al presente procedimiento, número de procedimiento, así como contener los datos del representante que la firma, puesto, correo electrónico, domicilio y teléfono. **El no presentar dicha carta, será motivo de desechamiento de su propuesta.**
- Q) **Certificados de laboratorio.-** Para las subpartidas **1, 2 y 3** el licitante deberá presentar copia de los certificados de laboratorio donde se estipule lo solicitado en cada subpartida, (mencionado en el anexo 1) emitidos por el laboratorio y firmados en original por el fabricante de los bienes ofertados.
- R) **Muestra física de los bienes a suministrar.-** El Licitante deberá presentar muestra física de los bienes de las **sub-partidas 1, 2 y 3**, tal como se solicita en el **Anexo 1**



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



“Especificaciones Técnicas” Se realizará como prueba a las muestras una revisión visual de sus características comparativamente con la muestra física que proporcione el área requirente de los bienes que satisfacen sus necesidades operativas y de servicio por lo que deberán entregarse en el **Departamento de Recursos Materiales el día 14 de junio de 2018 a las 10:00 horas.**

El Departamento de Recursos Materiales se encuentra ubicado en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal de Mexicali, sita en Calzada Independencia #998 Centro Cívico, quien proporcionará recibo de los bienes entregados en tiempo y forma.

10. CONDICIONES DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA.

- 10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos **Anexo 9** el precio unitario de cada una de las subpartidas del paquete único en que participa, el subtotal de la subpartida y únicamente deberá de señalar el Impuesto al Valor Agregado a trasladar. En los precios unitarios cotizados, el licitante deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: Importación de los bienes, fianzas, fletes, carga y descarga y todos los costos relacionados para la entrega oportuna en el lugar establecido en estas bases de Licitación.
- 10.2 El contrato y condiciones de precios. Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante el contrato y no estarán sujetos a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de Licitación y en consecuencia será rechazada.
- 10.3 Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta presentada, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá a desecharla.

11. MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS.

Las propuestas de los licitantes serán en Pesos Mexicanos (Moneda Nacional).

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DEL BIEN CON LOS SOLICITADOS EN ESTA BASES DE LICITACIÓN.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



CONFORMIDAD CON LOS BIENES: En referencia con la cláusula 9.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en esta bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales en los bienes a entregar, siempre y cuando se apege al menos a lo solicitado en el Anexo 1. Solo se admitirá una proposición por licitante.

13. PERIODO DE VÁLIDEZ DE LA PROPOSICIÓN

- 13.1 La proposición tendrá validez obligatoria por 30 días naturales a partir de la fecha de apertura de las mismas establecida por “La Convocante” conforme a la cláusula 19.1, la propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido podrá ser rechazado por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases de Licitación.
- 13.2 En circunstancias excepcionales, “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Esta solicitud y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito y podrán hacerse llegar vía correo.

D) PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES.

- 14.1 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante; la documentación en la cual se hace referencia a anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados, debidamente firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

- 14.2 Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.



15. MERCADO DE LAS PROPOSICIONES.

15.1. La proposición será colocada dentro de un sobre cerrado el cual contendrá la oferta técnica y económica, mismo sobre que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y rotular con el nombre del licitante participante.

15.2. El sobre:

A) Estará dirigido a “La Convocante” a las oficinas ubicada en el Departamento de Recursos Materiales, dirección Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicadas en Calzada Independencia No. 998, Colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California C.P. 21000.

B) Indicarán el nombre de la Licitación Pública Internacional Abierta: “**Adquisición de Uniformes para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California**”, el número de la Licitación y las palabras “No abrir antes del **día 14 de junio de 2018**”.

C) El sobre, indicará además: El nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.

D) El formato de la propuesta técnica detallada “**Anexo 2**”, no deberá contener información referente a precios de los bienes ofertados.

15.3 Para recibir las proposiciones será indispensable que el sobre que las contengan cumpla con los requisitos indicados en la cláusula 15.2, en caso contrario “La Convocante” no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

Así mismo preferentemente el licitante presentará el formato de los documentos requeridos para participar en la presente licitación (**Anexo 12**) con la finalidad de que quede constancia de la recepción de los documentos de las propuestas. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibido de la documentación que entrega el licitante.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, de la siguiente manera:



SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

- A) Un sobre en el que se integren **18 formatos** individuales preferentemente, en los que se incluya la documentación técnica y económica establecida en el punto 9.1 “Documentos Integrantes de la Proposición” de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
A)	Propuesta técnica (Anexo 2)
B)	Manifestación de contar con facultades (Anexo 3)
C)	Manifestación por escrito libre, que acepta todas las cláusulas y condiciones de las bases.
D)	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Anexo 4).
E)	Declaración de integridad (Anexo 5)
F)	Formato Carta Compromiso de Plazo de Entrega (Anexo 6)
G)	Carta en donde manifieste el licitante participante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.
H)	Declaración bajo protesta de decir verdad que todos los bienes son nuevos y originales
I)	Carta compromiso donde el licitante participante manifieste que, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, presentara “acuse de recepción”, de documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D (Anexo 7)
J)	Escrito en el que manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad , conforme al formato del (Anexo 8 y Anexo 8A).
K)	Comprobante para acreditar su Residencia, inscripción Fiscal y Constitución de la empresa
L)	Catálogo de Conceptos Anexo 9
M)	Propuesta Económica Anexo 10
N)	Modelo de Contrato Anexo 11
O)	Ficha técnica y/o catálogo emitido por el Fabricante en original o impresión de Internet señalando e identificando los bienes que se pretende suministrar. Para las subpartidas 1, 2 y 3 deberá anexar la documentación en la cual se especifique que cumple con las normas y certificados solicitados en el anexo 1 “especificaciones técnicas” de las bases de licitación. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



	inciso a del punto 9 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.
P)	Carta Original para las subpartidas 1, 2 y 3 por parte del fabricante de los bienes ofertados, donde certifique al licitante participante como distribuidora autorizado, avalando la garantía, calidad y originalidad de sus productos. Dicho documento deberá señalar las marcas y modelos propuestos y deberá tener fecha de emisión posterior a la fecha de la Publicación de la convocatoria correspondiente al presente procedimiento, numero de procedimiento, así como contener los datos del representante que la firma, puesto, correo electrónico, domicilio y teléfono. El no presentar dicha carta, será motivo de desechamiento de su propuesta.
Q)	Certificados de laboratorio , el licitante participante deberá presentar un certificado para las subpartidas 1, 2 y 3 emitidos por el laboratorio y firmados en Original por el fabricante de los bienes ofertados.
R)	El Licitante deberá presentar muestra física de los bienes de las sub-partidas 1, 2 y 3, tal y como se solicita en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Se realizará como prueba a las muestras una revisión visual de sus características comparativamente con la muestra física que proporcione el área requirente de los bienes que satisfacen sus necesidades operativas y de servicio por lo que deberán entregarse en el Departamento de Recursos Materiales el día 14 de junio de 2018 a las 10:00 horas. El Dpto. de Recursos Materiales se encuentra ubicado en el edificio del Palacio Municipal de Mexicali, 1er piso, sita en Calzada Independencia #998 Centro Cívico y Comercial de Mexicali.

16. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán ser recibidas por “La Convocante” en la Sala del Departamento de Recursos Materiales, situada en el Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, con dirección en Calzada Independencia No. 998, Colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las 11:00 horas del día 14 de junio del año 2018, Asimismo se podrán entregar las proposiciones de forma anticipada al Acto de presentación y apertura de proposiciones en el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal, en el domicilio en cita.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS

Sólo se recibirán las proposiciones dentro del plazo estipulado y en el lugar señalado en estas bases de licitación, las proposiciones que reciba “La Convocante” extemporáneamente, serán devueltas al licitante sin abrir.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



- 18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 18.2. No se podrán retirar proposiciones o dejarse sin efecto una vez recibidas en la fecha, hora y lugar establecidos en el punto 16 de estas bases, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública internacional abierta hasta su conclusión y el período de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 10**).

E) APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- 19.1 “La Convocante” iniciará el acto de Presentación y apertura de proposiciones a las **11:00** horas del día **14 de junio de 2018 en la Sala del Departamento de Recursos Materiales** del Ayuntamiento de Mexicali, sita en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal, con dirección en Calzada Independencia No. 998, Colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, México.
- 19.2 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante que así lo desee. Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado copia simple por ambos lados de su identificación con fotografía tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales de la persona que firme la proposición.
- 19.3 Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura de las propuestas técnicas y económicas en donde la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuesta, recibándose las propuestas para su posterior evaluación de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 19.4 Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la dependencia o entidad facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado “La Convocante” en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas;



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



19.5 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, **asimismo se difundirá un ejemplar en Compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.**

19.6 En el acta a que se refiere el punto anterior, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

20. ANÁLISIS TÉCNICO-ECONÓMICO.

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas de los licitantes de conformidad con el punto 19.3 de la presente bases, el "Comité de adquisiciones" procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas aceptadas y se procederá a desechar las propuestas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo al punto 9 y Anexo 1 de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en la bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación pública internacional abierta, La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

20.4 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptare la corrección, su propuesta será rechazada.

20.5 Oferta de bienes nacionales, margen de preferencia.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



De conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se establecen las Reglas 5.3 y 6.3 para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto de los importados, tratándose de procedimientos de contratación de carácter internacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2010, los bienes de origen nacional ofertados contarán, con un margen de preferencia de quince por ciento en el precio cotizado, con respecto al precio de la oferta de bienes de importación, para efectos de la evaluación económica de las propuestas, de conformidad con lo siguiente:

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN FUERA DE LA COBERTURA DE TRATADOS CONVOCADOS CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

6. Las Reglas que deberán observar las dependencias y entidades sujetas en la aplicación del margen de preferencia en el precio de la oferta de bienes de origen nacional, respecto del precio de la oferta de bienes de importación en los procedimientos de contratación fuera de la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto, son las siguientes:

6.1. Los bienes de origen nacional ofertados en estos procedimientos de contratación contarán para efectos de la evaluación económica, conforme a lo previsto en las presentes Reglas, con un margen de preferencia del quince por ciento en el precio ofertado, con respecto al precio de la oferta de bienes de importación.

6.2. En los procedimientos de contratación internacional abiertos fuera de la cobertura de tratados las ofertas de bienes de importación se integrarán en el Grupo 3 (G3) independientemente de su país de origen.

6.3. Las dependencias y entidades deberán establecer en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, que los licitantes que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



En caso de que en su proposición el licitante ofrezca tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberán señalar cuáles subpartidas corresponden a los bienes que cumplen y respecto de los que solicita se aplique el margen de preferencia.

Los licitantes podrán presentar la manifestación a que se refiere la presente Regla, en escrito libre o en el formato del Anexo 1 del presente instrumento. Por su parte, las dependencias y entidades convocantes deberán incluir dicho formato en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas.

6.4. Si una vez efectuada la apertura de las proposiciones, para su evaluación en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, la convocante verifica que no existe oferta de bienes de origen nacional conforme a la Regla 6.3, procederá a hacer la evaluación del resto de las proposiciones sin considerar el margen de preferencia del quince por ciento establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.

6.5. En caso de contar con bienes de origen nacional conforme a la Regla 6.3, las dependencias y entidades agruparán todas las proposiciones presentadas por los licitantes, recibidas para este tipo de procedimientos de contratación en términos de las presentes Reglas, de la siguiente manera:

Grupo 1 (G1): Las proposiciones que cumplan con la Regla 6.3.

Grupo 3 (G3): Las proposiciones que no cumplen con la Regla 6.3.

En caso de que la misma oferta contenga cualquier combinación de bienes de origen nacional y de bienes de otro origen, la agrupación a que se refiere esta Regla y la evaluación correspondiente se repetirá para cada subpartida.

6.6. Para la evaluación a que hace referencia el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, se identificarán las proposiciones solventes que resulten con el precio más bajo en cada uno de los grupos citados en la Regla 6.5, denominándolas, respectivamente, como proposición G1 y proposición G3.

6.7. Identificadas las dos proposiciones solventes con el precio más bajo en cada grupo, las dependencias y entidades evaluarán las mismas, debiendo proceder conforme a lo siguiente:

Se deberá determinar el precio comparativo del bien nacional de la proposición G1, de acuerdo con la siguiente expresión:



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



PCBN = 0.85 (PBN)

En donde:

PCBN = Precio comparativo del bien nacional

PBN = Precio más bajo del bien nacional ofertado

El precio comparativo del bien nacional de la proposición G1 deberá compararse con la proposición G3, a efecto de determinar la proposición ganadora.

6.8. En el contrato correspondiente a la proposición ganadora se incluirá el precio propuesto por el licitante sin considerar el margen de preferencia, ya que el precio comparativo del bien nacional sólo se aplica para efectos de la evaluación.

En el contrato correspondiente a la propuesta que resulte adjudicada se incluirá el precio propuesto por el licitante sin considerar el margen de preferencia aplicado al precio comparativo que le correspondió como bien nacional.

21. DICTAMEN Y FALLO.

- 21.1 El fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta se dará a conocer a las **11:00** horas del día **18 de junio de 2018**, en la sala del Departamento de Recursos Materiales ubicada en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal, con domicilio en: Calzada Independencia numero 998, Centro Cívico y Comercial de Mexicali, B. C. Así mismo el Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes al finalizar dicho acto y quedará comprendido dentro de los 20 (Veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 21.2 En el mismo acto de fallo, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora, así como la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso incumpla.
- 21.2 En el fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas.
- 21.3 En junta publica se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, **asimismo se difundirá un ejemplar en Compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.**



22. PROCESO DE INSACULACIÓN.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, aplicando lo establecido en el artículo 36bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 54 de su Reglamento.

23. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE.

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante, si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios del bien o servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley antes señalada, así como de su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia y las demás que se señalen expresamente en la presente convocatoria.

24. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE.

Los licitantes no se pondrán en contacto con “La Convocante” en cuanto a ningún aspecto relativo a su propuesta, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de adjudicación del contrato.

Así mismo, a fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, “El Comité de Adquisiciones” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.



F) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

25. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 25.1 El criterio uniforme de adjudicación será en apego estricto a la presente convocatoria de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 25.2 El “Comité de Adquisiciones” adjudicará por la totalidad de las subpartidas del paquete único al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo, de entre las propuestas económicas solventes de acuerdo a lo siguiente:
- 25.3 En caso de empate, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 25.4 En caso de que no se indique el precio unitario, para alguna subpartida o que no reúna la calidad o características solicitadas será causa suficiente para **desechar su propuesta por la totalidad del paquete donde omita dicho requisito o se actualice el supuesto.**

26. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.

“La Convocante” se reserva el derecho de reducir al momento de la adjudicación, la cantidad de bienes consignada en el Catálogo de Conceptos Anexo 9 de estas bases de licitación, hasta en un 10% (diez por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

27. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 27.1. “La Convocante” procederá a declarar desierta la Licitación Pública, cuando la totalidad de las propuestas no se consideren solventes o sus precios resulten no aceptables.
- 27.2 “La Convocante” podrá cancelar la Licitación Pública, subpartidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias, justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la Licitación Pública, subpartidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno.

28. FIRMA DEL CONTRATO

- 28.1 “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador de la Licitación Pública Internacional el contrato para su firma el día 22 de junio del 2018, en el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del Ayuntamiento, ubicado en el 1er. piso del edificio del Palacio Municipal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico y Comercial de la ciudad de Mexicali, Baja California, México; dentro del horario de las 08:00 a las 15:00 hrs.
- 28.2. Si el Licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere la cláusula anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.
- 28.3 El licitante antes mencionado será sancionado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 28.4 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.



29. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

29.1. Dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía sobre los probables vicios ocultos de los bienes materia del contrato, así como el cumplimiento de los mismos. Dicha garantía se constituirá por un 15 % (quince por ciento) del total del importe contratado y la cual deberá de considerar el impuesto al valor agregado.

Dicha garantía solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye como Póliza de Fianza a nombre del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a través de la Tesorería Municipal, con domicilio en Calzada Independencia 998 en Centro Cívico, Mexicali, B.C.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento y vicios ocultos quedará sujeta a los requisitos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente y a las condiciones siguientes:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato correspondiente y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- b) Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “La Convocante” y durante el lapso de 1 (uno) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo del licitante ganador, en favor de “La Convocante” derivada de este contrato.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato. En caso de prórroga de la vigencia, se deberá obtener la



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



- modificación de la garantía prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a él licitante ganador.
- d) Que para cancelar la fianza será requisito constar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
 - e) La garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
 - f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse en los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Sí el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 54 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

30. PENAS CONVENCIONALES

30.1 En el Contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de que el Proveedor incumpla con los plazos de entrega estipulados dentro del contrato, quedando obligado a pagar a el Municipio por cada día natural de demora en el cumplimiento de los bienes y/o servicios que corresponda, una pena convencional de 0.003 (tres al millar) del valor total de los bienes. Dicha pena será cubierta por el proveedor mediante transferencia electrónica o depósito de cheque a nombre del Ayuntamiento Mexicali, BCN. ante la Tesorería Municipal, por el importe equivalente al monto total de las penas convencionales, el cual deberá realizarse previamente al pago de las liquidaciones que deban hacerse. El Proveedor deberá hacer entrega del comprobante de transferencia o cheque correspondiente al Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

30.2 La pena convencional se calculará, multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) =$



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



Pca Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

31. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES

31.1 “La Convocante” podrá acordar el incremento del monto total contratado mediante modificaciones a sus contratos vigentes sin tener que recurrir a la celebración de una nueva Licitación Pública Internacional, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a la fecha de la firma del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, el 20% (Veinte por ciento) del monto o cantidad de conceptos establecidos en el contrato original, y el precio del bien sea igual al pactado originalmente.

32. CAUSALES PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“La Convocante” podrá rescindir el contrato correspondiente sin necesidad de declaración judicial, cuando el licitante ganador incurra en las siguientes causas:

- I. Si el licitante ganador no inicia la entrega del bien acordado en la fecha estipulada en el contrato.
- II. Si el licitante ganador suspende injustificadamente la entrega del bien convenido, entrega bienes distintos cuantitativa o cualitativamente a lo solicitado en el contrato, o se niega a reponer alguna parte del bien entregado que hubiera sido rechazado (por defectuoso) por parte de la “La Convocante”.
- III. Si el licitante ganador no entrega los bienes convenidos, o sin motivo justificado no acata los acuerdos suscritos entre ambas partes.
- IV. Si el licitante ganador no da cumplimiento al plazo de entrega convenido, en los términos del contrato.
- V. Si el licitante ganador se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento de el contrato.
- VI. Si el licitante ganador subcontrata o cede total o parcialmente el contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero, sin el aviso previo a “La Convocante”.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



- VII. Si el licitante ganador no concede a “La Convocante” o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los bienes materia del contrato.
- VIII. Si el licitante ganador incumple cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato en forma injustificada.

33. REPOSICIÓN DE BIENES ENTREGADOS

- 33.1 “La Convocante” podrá solicitar al licitante ganador, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al licitante esta situación por escrito.
- 33.2 Para aquellos bienes que durante su vida útil y/o garantía, o bien, durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del bien proporcionado al usuario, deberá el licitante ganador a proceder a realizar la reposición del bien, debiendo notificar al licitante esta situación por escrito.
- 33.3 Todos los gastos que se generen por motivo de la reposición correrán por cuenta del licitante ganador, el cual deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

G) DE LAS INCONFORMIDADES

34. INCONFORMIDADES:

- 34.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación Pública, será la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 65 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conforme el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o en CompraNet.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones,



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de las sanciones que establezcan las demás disposiciones legales aplicables al caso.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaria de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de la Ley.